



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 29 JUL. 2024

VISTO el expediente MOSP - E - 56047/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°38/2024 que tramita la “ADQUISICION DE 1000 BOLSAS DE RESIDUO PARA LA SUBSEC. DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N - M.O.Y.S.P.” con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$790.000,00).

Que mediante Resolución SEC.P.I.H. N°127/2024, de fecha 17/07/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 38/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$790.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 23/07/2024 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «LOS ONITAS S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$910.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publicas Zona Norte y Centro dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N° 04/2024, recomendado adjudicar a la empresa “LOS ONITAS S.R.L.”, por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación adjunto a orden 38, de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N°0565/2023 y Resolución M.E N° 148/24, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I - a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, 3635/22 y N° 0001/24, Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/2024 autorizada por Resolución SEC.P.I.H. N°127/2024, por la que tramita “ADQUISICION DE 1000 BOLSAS DE

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

RESIDUO PARA LA SUBSEC. DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N - M.O.Y.S.P. ”, a la empresa «LOS ONITAS S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-71512962-7, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$910.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica ZN y C del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la Unidad de Gestión de Gasto 1477UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.S.I.P.Z.N. y C N° 78 /2024.




JOSÉ M. CARO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N. y C.
M.O.Y.S.P.